



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Liseth Paola Manrique Amado
Asunto	Emplazamiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00620-00

En atención a la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte activa, respecto de la ejecutada **LISETH PAOLA MANRIQUE AMADO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C. de G. P., y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada **LISETH PAOLA MANRIQUE AMANDO** conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. de G. P.

SEGUNDO: Por secretaría **INCLUYASE** dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e5cc3c8ac868836dce444d1ac11034b87f6ecde3115303c2d039b666aec03c

Documento generado en 13/10/2020 10:50:02 a.m.